

0.- INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE LECTURA-

«Ahora que tanto se habla de calidad de la enseñanza y se perfilan nuevas líneas programáticas, sería bueno que los responsables de fijarlas comprendieran que el arte de leer no es un capítulo más de la educación y, menos aún, de la enseñanza, sino la base de ambas. Que la escuela debe practicar "la enseñanza de la lectura como un centro de actividad total del espíritu, en cuya práctica se movilizan y adiestran las cualidades de la inteligencia, de la sensibilidad; se enseña a discernir de valores morales y estéticos; en resumen, se educa al niño por todos los lados"»

GARCÍA DE LA CONCHA, Víctor (2002)

La lectura en España. Informe 2002, Federación de Gremios de Editores de España, Madrid, p. 60

La lectura constituye un factor clave, dado su carácter instrumental, para hacer posible el aprendizaje a lo largo de toda la vida, en el marco de una sociedad de la información y del conocimiento. Y ello es así en la medida en que contribuye a la integración y adaptación de las personas a la sociedad, potencia el desarrollo de las competencias básicas y la construcción de los conocimientos de las distintas áreas y materias, que, como es sabido, se articulan fundamentalmente de forma lingüística y simbólica.

Es preciso, pues, que desde los centros se establezcan unas líneas básicas de actuación, consensuadas y asumidas por el profesorado de los diferentes niveles, áreas y materias, con el fin de promover una didáctica global, coherente e integradora de la competencia lectora. Consideramos que la planificación compartida de los procesos didácticos debe extenderse también a otras habilidades y competencias estrechamente ligadas a ella; especialmente, al trabajo didáctico de la escritura y demás habilidades lingüísticas, al tratamiento de la información y competencia digital y a la competencia para aprender a aprender.

Un medio idóneo para abordar esta planificación de forma organizada, adaptada al contexto y a las necesidades de cada centro escolar, es el diseño y aplicación de un plan de lectura, que sea fruto de la cooperación y corresponsabilidad del profesorado y que potencie la integración curricular de la biblioteca escolar. Más aún, consideramos que el Plan de Lectura puede ser un instrumento muy útil en el desarrollo de todas las competencias básicas y en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en general, si impulsa un cambio en las concepciones y prácticas relacionadas con la lectura, escritura y las habilidades para buscar, manejar y comunicar información y transformarla en conocimiento.

Además, este planteamiento se sustenta en los principios pedagógicos recogidos en la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** para las distintas etapas educativas y atiende al articulado que sobre este tema se regula en la **orden de 10 de agosto de 2007**, por la que se desarrolla el currículum correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía; el **decreto 231/2007, de 31 de julio**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas

correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía; el **Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre**, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria; y, la **Orden de 5 de agosto de 2008**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía; el **Decreto 416/2008 de 22 de julio**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía; el **Real Decreto 1467/2007**, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Sin ir más lejos el **Decreto 231/2007, de 31 de julio**, establece en su **artículo 6.5**: *La lectura constituye un factor primordial para el desarrollo de las competencias básicas. Los centros deberán garantizar en la práctica docente de todas las materias un tiempo dedicado a la misma en todos los cursos de la etapa. Y en su artículo 7.5: Las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos, incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.*

Por otro lado, el **Decreto 416/2008 de 22 de julio**, establece en su **artículo 7.2**: *Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.*

Por tanto, estas disposiciones obligan a nuestro Centro educativo a la confección de un Plan de Lectura, que desde un principio debemos tener claro, y que a partir de la premisa fundamental o esencial de que no es un único método ni un conjunto aislado de prácticas asociadas a la mejora de la comprensión lectora, o un simple programa ocasional de animación a la lectura, ni, por supuesto, es una tarea exclusiva del profesorado y del marco escolar.

Un Plan de Lectura para que sea eficiente debería integrar todas estas acciones en un conjunto de medidas curriculares y organizativas encaminadas a potenciar y desarrollar en el alumnado, en todo su periodo académico, aquellas competencias necesarias para hacer de la lectura una práctica habitual, para disfrutar leyendo y, sobre todo, para adquirir los conocimientos culturales o científicos de una forma eficaz.

Por tanto, debe quedar claro que cualquier Plan tendrá como principal finalidad fomentar el hábito y el gusto por la lectura para, de esta manera, contribuir a que el alumno mejore la práctica de la lectoescritura, desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado, así como también con la obligada y activa colaboración de las familias.

El Plan, por tanto, **deberá** ser abordado desde todas las áreas o módulos académicos, y en todos los niveles de enseñanza (E.S.O y Bachillerato), para alcanzarse así las competencias básicas relativas a la lectura en su sentido amplio:

- La **lectura de textos diversos de diferentes tipos, adaptados al nivel del alumnado.**
- La **lectura con finalidades diferentes:**
 - ✓ **Uso privado o personal**, dirigida a satisfacer los intereses privados en el ocio y a establecer relaciones con otras personas (cartas, textos de ficción, revistas, biográficos o informativos).
 - ✓ **De uso público**, dirigida a participar en las actividades de la sociedad (documentos oficiales e información sobre acontecimientos públicos: avisos, regulaciones, programas, panfletos, formularios...)
 - ✓ **Orientada al trabajo** (instrucciones, manuales, programas, memorandos, informes tablas, gráficos...)
 - ✓ **Dirigida al aprendizaje**, mediante su uso eficaz en la adquisición de la información, consulta, interpretación o crítica.
- La **lectura para el desarrollo de actitudes y valores culturales, para la prevención y análisis crítico del consumo y la publicidad.**
- Desde esta perspectiva, la finalidad de la escuela no es solamente que el alumnado lea y que haya un profesor o profesora de Lengua y Literatura directamente responsable de la misma. Es competencia de todo el profesorado.

Nuestra tarea ha consistido pues, en la elaboración de un Plan de Lectura personalizado que atiende a las peculiaridades propias del Centro, estableciendo unos criterios comunes para todas las áreas y profesores de nuestro centro.

Nuestro Plan es un plan **sencillo, realista y no excesivamente ambicioso**, basado en el fomento de las buenas prácticas lectoras que se realizan en la tarea diaria del profesorado, más que en los grandes principios teóricos, aunque éstos sean también necesarios.

1.- OBJETIVOS (MARCO LEGAL INSTRUCCIONES DE 11 DE JUNIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA)

- a) Desarrollar en el alumnado las competencias, habilidades y estrategias que les permitan convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar distintos soportes y textos.
- b) Mejorar el desarrollo del hábito lector y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas,
- c) Contribuir a la sistematización y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas y materias del currículo.
- d) Potenciar la utilización de las bibliotecas escolares como centros de recursos para la enseñanza y el aprendizaje.
- e) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad.
- f) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, el mejor desarrollo de la competencia lectora y del hábito lector en el alumnado.

2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE LECTURA.-

- a) Contribuir desde todas las áreas al fomento de la lectura como fuente de placer y de desarrollo de un espíritu crítico.
- b) Fomentar el acceso de los alumnos a la Red como fuente de información complementaria, alternativa y constantemente actualizada.
- c) Mejorar los índices de lectura de los alumnos del Centro, de forma que el número de lectores supere progresivamente a los no lectores.
- d) Afianzar los hábitos de lectura en la edad comprendida entre los 12 y los 18 años,
- e) Habilitar medios para facilitar el acceso a la lectura de los alumnos que normalmente no leen.
- f) Conseguir que la biblioteca se convierta en fuente permanente de recursos para una buena parte del alumnado.
- g) Potenciar la utilización de la biblioteca escolar y, al mismo tiempo, hacerlo extensible al resto de otras bibliotecas municipales.

h) Proporcionar estrategias para que los escolares desarrollen habilidades de comprensión lectora desde todas las áreas del currículo y formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.

i) Mejorar la presencia y la valoración social del libro, la lectura y las bibliotecas.

3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

En relación con el alumnado se trata de desarrollar todas las habilidades necesarias para leer diversos materiales escolares y no escolares, hacerlo habitualmente y disfrutar con la lectura.

◆ Mejorar la expresión oral.

◆ Leer de forma expresiva. Desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas, comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad, utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.

◆ Comprender distintos tipos de textos.

◆ Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes.

◆ Desarrollar habilidades de lectura crítica e interpretativa.

◆ Leer de forma autónoma y con asiduidad.

◆ Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de riqueza personal.

◆ Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la lectura en el tiempo de ocio.

◆ Utilizar las herramientas y recursos de la biblioteca escolar.

◆ Establecer, a través de la escritura, una vía de diálogo con otros lectores.

◆ Participar de forma activa en la dinámica del centro.

♦ Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de consulta y como medios de expresión.

En relación con el **centro docente y el profesorado** se trata de dar prioridad al desarrollo de las estrategias de enseñanza para facilitar que el alumnado alcance el mayor nivel de competencia lectora.

En síntesis, el alumnado al final de la etapa escolar debe alcanzar un nivel de competencia lectora suficiente que le permita desarrollarla durante el resto de su vida y adecuarla a sus preferencias o necesidades.

4.- ORIENTACIONES DIDÁCTICAS (DIRECTRICES O LÍNEAS DE ACTUACIÓN) PARA TRABAJAR LA COMPRENSIÓN LECTORA.-

1.- Los profesores del centro podrán en la medida de lo posible en el desarrollo de su actividad docente:

- ✓ Diseñar actividades lectoras que se integren en el contexto de la clase y en el trabajo diario, que respondan a las características de cada materia y que se basen en los objetivos generales del plan de lectura del centro.
- ✓ Compartir estrategias y recursos con los demás departamentos, y actuar conjuntamente, siempre que sea posible.
- ✓ Proponer actividades de animación a la lectura por cursos y ciclos.
- ✓ Aprovechar los recursos de la biblioteca y potenciar el uso de la misma por parte de los alumnos.

2.- No debemos olvidar que la finalidad última del Plan es implicar en la lectura al alumnado, que ellos son los verdaderos protagonistas. Por tanto, seguiremos buscando fórmulas atractivas y motivadoras para ellos.

3. Posibles estrategias comunes para ayudar a los alumnos con problemas de comprensión lectora:

- ✓ Desmenuzar los textos hasta conseguir su comprensión.
- ✓ No conformarse con que repitan o memoricen los textos.
- ✓ Comprobar sistemáticamente si realmente lo han entendido.
- ✓ Analizar el vocabulario.
- ✓ Cambiar los hábitos de clase de los alumnos: que se acostumbren a preguntar y a consultar lo que no han entendido, que no nos engañen si realmente no lo han

comprendido, etc. Para ello, el profesorado debe estimular a sus alumnos para que pregunten, evitar ponerles mala cara o hacer comentarios negativos, impedir que se sientan cohibidos, ayudarles a perder el miedo al ridículo o al qué dirán...

- ✓ Si un alumno no ha entendido un texto, hay que explicárselo de manera distinta o invitar a un compañero a que se lo explique.
- ✓ Hacer que el alumnado entienda la importancia que tiene para su aprendizaje el comprender lo que lee y acostumbrarle a emplear el diccionario en vez de preguntar al profesor las palabras que no conoce.
- ✓ El alumnado debe esforzarse en deducir el significado de una palabra por el contexto o buscar su etimología.

4. Es muy importante fomentar en el alumnado una cultura de la lectura e inculcarle la importancia de la comprensión lectora y la idea de que, aunque leer requiere un esfuerzo, es gratificante.

5. Asimismo conviene practicar la lectura en voz alta, ya que una correcta lectura ayuda a la comprensión y nos permite comprobar si el alumno ha entendido el texto. La lectura en voz alta mejora la dicción, la capacidad de expresarse en público con soltura y propiedad, y prepara al alumno para su futuro laboral (inmediato en algunos casos). Se propone realizarla, según las necesidades, por niveles y por asignaturas.

Una vez realizadas las reflexiones oportunas y las anteriores orientaciones para mejorar la **comprensión lectora de las lecciones o unidades didácticas planteadas**, se propone:

1.- Leer detenidamente los textos.

- ✓ Hacer a los alumnos preguntas dirigidas hacia la comprensión de textos para detectar las deficiencias.
- ✓ Observar sus caras y gestos.
- ✓ Analizar el vocabulario.
- ✓ Activar las ideas previas.
- ✓ Relacionar el texto leído con otras experiencias.
- ✓ Desmenuzar cada párrafo.
- ✓ Hacer resúmenes, esquemas y mapas conceptuales.
- ✓ Extraer la idea principal.
- ✓ Desentrañar la tesis que defiende el texto.
- ✓ Proponer otros títulos a los párrafos.
- ✓ Volver a leerlo en silencio.
- ✓ Leerlo en voz alta y escuchar haciendo el esfuerzo de entender.

- ✓ Elaborar resúmenes, esquemas, dibujos, etc.
- ✓ Escribir en la pizarra las diferentes opiniones, ordenarlas y extractarlas.
- ✓ Elaborar algún juego de animación lector con el fin de crear un buen ambiente de trabajo en el aula.
- ✓ Para la comprensión del vocabulario específico de cada área, se realizarán las siguientes actividades:
 - Buscar sinónimos y antónimos.
 - Subrayar las palabras que no se entienden.

2.- Para activar el clima de participación en el aula y lograr un buen ambiente participativo, el alumno deberá:

- ✓ Respetar los turnos de palabra,
- ✓ Aprender a escuchar.
- ✓ Reflexionar antes de hablar; para ello, es útil escribir la idea en el cuaderno antes de exponerla.
- ✓ Extraer lo positivo de cada idea.
- ✓ Comprender que todas las ideas son válidas y respetables y que no pasa nada por equivocarse.
- ✓ Formular preguntas sobre los textos dirigidas tanto al profesor como a sus propios compañeros. Con el fin de facilitar la comprensión, cada alumno podría formular una pregunta del texto al resto de sus compañeros.
- ✓ Exponer las preguntas con seriedad.
- ✓ Aprender a defender sus tesis o a rebatirlas, argumentando correctamente.
- ✓ Empezar una segunda lectura después de planteadas las cuestiones.

3.- Para mejorar la comprensión y la expresión oral, se propone:

- ✓ Que el profesorado lea en voz alta para servir de modelo y referente a los alumnos.
- ✓ Evaluar la comprensión lectora del alumno mediante la lectura en voz alta de textos previamente trabajados.
- ✓ Que el alumno lea también en voz alta.
- ✓ Fomentar la expresión a través de la lectura de textos.
- ✓ Definir, de forma oral, los términos que se han estudiado y comprendido.

5.- LA BIBLIOTECA ESCOLAR.-

La biblioteca debe ser uno de los aliados más fieles no sólo del alumno sino también de la familia y del propio Centro en el proceso de enseñanza de la lectura, puesto que contribuye decisivamente a hacer que el desarrollo de la comprensión lectora se transforme en hábito de lectura; que la capacidad de entender un texto se convierta en gusto por la lectura.

El aprendizaje permanente, entendido más como enfoque vital y cultural que como obligación o imposición externa, es una característica esencial de la sociedad de la información, en la que los conocimientos envejecen y se renuevan mucho más deprisa que en cualquier otra época anterior.

Los alumnos y su familia deben ver la biblioteca escolar y municipal como medios insustituibles donde obtener información y recursos para avanzar en su empeño de aprender durante toda la vida.

O de leer sin más motivo –ni menos– que entretenerse o divertirse durante unas horas de tiempo libre, porque la biblioteca da la posibilidad de practicar la lectura, o las lecturas, en toda sus variantes, dimensiones y soportes: lectura formativa o lúdica; informativa u placentera; impresa o digital.

Se tratará de incrementar y actualizar en la medida de lo posible el fondo de libros y otros materiales o publicaciones para ampliar significativamente la oferta de lectura a los usuarios de nuestra biblioteca.

La biblioteca podrá ser utilizada por los alumnos durante los recreos establecidos por el centro durante el presente curso escolar, así como una tarde a la semana.

6.- PERSONAL IMPLICADO EN LA REALIZACIÓN DEL PLAN.-

Como queda expuesto a lo largo de este documento, entendemos el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, como una labor de todos los miembros de la comunidad educativa. En esta tarea, estamos implicados padres, alumnos y profesores de forma continuada a lo largo de todo el curso.

Todos los profesores del centro llevamos trabajando este aspecto de la formación de nuestros alumnos desde hace muchos años, **en cada asignatura**, a diario.

Y no nos debemos olvidar de la Biblioteca del centro, que a lo largo de los años y de sus diferentes coordinadores ha sido y es, para nuestros alumnos, fuente de información, fantasía y placer, y que ha permitido y permite, el desarrollo del espíritu crítico de los mismos.

7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE LECTURA.-

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica será el encargado de velar por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura.

La memoria de autoevaluación que elaboren los centros prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro, e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro.

Por tanto, las actuaciones previstas en este curso escolar 2012/2013 son:

1.- Lectura diaria obligatoria en la ESO

Objetivos:

- Que el alumnado perciba la lectura como una actividad que contribuye a facilitar y mejorar su formación, así como descubrir nuevas formas de ocio.
- Que el alumno adquiera el hábito de practicar la lectura de manera sistemática y comprenda que esta práctica es compatible con otras formas de ocio y diversión,

Desarrollo:

- Lectura diaria entre un mínimo de 15 minutos y un máximo de 60 del horario lectivo diario.
- La lectura se hará bajo la dirección de cada uno de los profesores del curso durante una de sus horas de clase según la planificación que se haga desde la Jefatura de Estudios.
- La Jefatura de Estudios planificará el horario de lectura de manera que el tiempo que cada profesor dedique a esta actividad sea proporcional al número de horas de la asignatura correspondiente.

- El tema de la lectura será elegido por el profesor al margen del contenido del libro de texto pero procurando que esté relacionado con la temática que se está desarrollando.
- El profesor utilizará las técnicas de lectura que considere más apropiadas pero siempre en relación con los aspectos generales del Plan de Lectura del centro.
- El profesor deberá utilizar la actividad realizada como un mecanismo más de evaluación de forma que el alumno perciba que la lectura repercute positivamente en sus calificaciones.

2.- Actuaciones incluidas en las programaciones didácticas de los departamentos.

8.- HORARIO DEL PLAN DE LECTURA.-

El horario será periódico y el periodo será de 6 semanas y consistirá en seguir el horario semanal del alumnado de la siguiente forma:

-En la primera semana se leerá en todas las primeras horas, en la segunda semana se leerá con el alumnado en todas las segundas horas que hay en el horario del alumnado y así sucesivamente hasta llegar a la sexta semana en que se leerá en la sexta hora. A la siguiente semana se inicia un nuevo periodo.

-La primera semana será la que empieza el 4 de febrero (lunes). De esta manera nos dará tiempo a finalizar el ciclo ya iniciado el día 8 de enero y además se consigue que suprimiendo la semana de San Marcos (dos días lectivos) y la última semana de curso (dos días lectivos), queden en total 18 semanas, con lo que el nuevo horario de lectura se repetirá tres veces exactamente y no habrá de esta forma discriminación alguna entre las distintas asignaturas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el ETCP, en la reunión del día 15 de enero, decide aprobar este nuevo calendario, quedando las semanas del siguiente modo:

	1º periodo	2º periodo	3º periodo
1ª semana (se lee a 1ª hora)	Del 4 al 8 de febrero	Del 18 al 22 de marzo	Del 13 al 17 de mayo
2ª semana (se lee a 2ª hora)	Del 11 al 15 de febrero	Del 1 al 5 de abril	Del 20 al 24 de mayo
3ª semana (se lee a 3ª hora)	Del 18 al 22 de febrero	Del 8 al 12 de abril	Del 27 al 31 de mayo
4ª semana (se lee a 4ª hora)	Del 25 de febrero al 1 de marzo	Del 15 al 19 de abril	Del 3 al 7 de junio
5ª semana (se lee a 5ª hora)	Del 4 al 8 de marzo	Del 29 de abril al 3 de mayo	Del 10 al 14 de junio
6ª semana (se lee a 6ª hora)	Del 11 al 15 de marzo	Del 6 al 10 de mayo	Del 17 al 21 de junio